

La Paz- Cesar, 01 de Junio de 2026

Doctora.

VANESSA MILENA TORRES MARTINEZ.

Gerente ESE Hospital Marino Zuleta

La Paz- Cesar

E. S. D.

Ref. **Necesidad Proceso Contractual.**

Distinguida Gerente,

En los términos del Acuerdo No 022 del 10 de Diciembre de 2024, me permito remitir a su Despacho el documento que contiene los Estudios y Documentos previos para adelantar el Proceso Contractual de Contratación Directa en la Modalidad de Prestación de Servicios de Profesionales, que tendrá por el objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MÉDICO PARA APOYAR EN LOS SERVICIOS EN SALUD DESARROLLADOS EN EL ÁREA DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA, QUE BRINDA LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DEL MUNICIPIO DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**.

La medicina general constituye el primer nivel de atención médica y es imprescindible para la prevención, detección, tratamiento y seguimiento de las enfermedades crónicas estabilizadas, responsabilizándose del paciente en su conjunto, para decidir su derivación a los especialistas cuando alguna patología se descompense.

En este sentido, la entidad en el marco de la atención de los servicios que ofrece, requiere disponer de los servicios profesionales de un médico que brinde atención y acompañamiento a las personas que requiere nuestro cuidado.

De acuerdo con las actividades encomendadas al Contratista, esta oficina estima que el valor de los servicios corresponde a la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 12.400.000)**, pagaderos en la forma indicada en los estudios previos.

El término de ejecución se ha estimado en **DOS (02) MESES**.

Atentamente.

ORIGINAL FIRMADO

MAYRA ALEJANDRA DAZA ECHAVARRYA

Profesional Universitario Área de la Salud

ESE Hospital Marino Zuleta Ramírez.

La Paz- Cesar